

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32491** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vazquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I declaración de concurso 171/2017 y NIG número 15030 47 1 2017 0000330 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 8/05/2017 auto de declaración de concurso voluntario de Firmagas, Sociedad limitada, con CIF número B-70.407.663, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º-Se ha determinado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

4.º-La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga sus sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

5.º-Se ha designado, como administrador concursal a don José Francisco Verdia Rodriguez, con domicilio profesional en calle Bolivia, número 4, bajo, 15004 A Coruña y correo electrónico [f.verdia@verdia.es](mailto:f.verdia@verdia.es)

6.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 15 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170039589-1